



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Cesar Maese Alonso, 560
33209 Gijón - Principado de Asturias

asturfutbol@asturfutbol.es

985 16 13 33



CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y disposiciones contenidas en la Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo por la que se establecen los criterios que regirán las elecciones en federaciones deportivas del Principado de Asturias, así como el Reglamento electoral vigente, por la presente se convoca **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se celebrará el **MIÉRCOLES día 13 de octubre de 2021**, en el Teatro de La Laboral Ciudad de La Cultura, en Gijón, a las **19.00 horas** en primera convocatoria, a las **19.15 horas** en segunda y a las **19.30 horas** en tercera y última, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL**
- 2) ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA R.F.F.P.A.**

Gijón, 1 de octubre de 2021

*Por la Real Federación de Fútbol
del Principado de Asturias*



El Secretario General

INSTRUCCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ELECCIÓN DE PRESIDENTE REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PDO. DE ASTURIAS
13 de octubre de 2021

Acreditaciones: Para acceder al teatro de La Laboral, en el que se celebrará la Asamblea General Extraordinaria y participar en la misma, los Señores/as Asambleístas deberán obligatoriamente acreditarse mediante la presentación de DNI, NIE o pasaporte a partir de las 18.30 horas del 13/10/2021.

Clubes: La representación de los clubes miembros de la Asamblea General, corresponderá a los Sres/as. Presidentes/as o en quien éstos deleguen mediante documento firmado por el mismo que podrá ser enviado por anticipado o entregado en el momento de la acreditación. Si no se cumple este requisito, no se permitirá su acceso.

Jugadores, árbitros y entrenadores: Al ser la representación personal, la acreditación la hará mediante la presentación del DNI, NIE o pasaporte, sin posibilidad alguna de delegación, como así se establece en el Reglamento Electoral de la RFFPA.

MUY IMPORTANTE

Se destaca la necesidad de cumplir rigurosamente las disposiciones contenidas en el Reglamento Electoral en cuanto a acreditaciones, dado que la Mesa de la Asamblea la forman como Presidente/a el/la miembro de mayor edad y como Secretario/a el/la más joven, por lo que también se habrá de cumplir con rigurosidad el establecimiento del "quórum" necesario reglamentario para considerar válidamente constituida la Asamblea a través de su Mesa.

Se ruega MÁXIMA PUNTUALIDAD, ya que una vez reunido el "quórum" necesario para el comienzo de la Asamblea General, NO SE PERMITIRÁ la acreditación ni acceso a ningún Asambleísta.

De igual manera, NO SE PERMITIRÁ la acreditación ni acceso a ningún representante de club que no haya presentado escrito de delegación debidamente firmado por su Presidente.

Gijón, 1 de octubre de 2021